



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10650

Artículo-1º:-Dada la regularización urbana (nomenclatura catastral de origen: Circunscripción I – Sección S – Fracción IV 9^a), realizada a través del plano de mensura parcial, división y cesión de calles y ochavas Nº 25-059-2007, DECLARASE DE INTERES SOCIAL la regularización dominial de los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción I – Sección S – Manzanás: 120d, 122a, 122b, 122c, 122e, 134c, 134d, 135a, 135b 135c y todas las parcelas que constituyen a éstas según plano mencionado, por medio del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de dichos inmuebles ubicados en el Partido de Lanús donde encuentran asiento viviendas de índeole familiar, permanente y única pertenecientes al denominado Barrio EVA PERON.-

Artículo-2º:-Requierese la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de los adquirientes que acreditarán oportunamente su derecho según la documentación exigida por el procedimiento de práctica, conforme lo previsto por la Ley Provincial 10.830 arts. 2 y 4 inc. d y e y su Decreto reglamentario.-

Artículo-3º:-Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, a la Subsecretaría de Tierras para el Hábitat Social de la Nación; tomen conocimiento las Secretarías de Gobierno, Economía y Hacienda, Dirección de Recursos Municipales; Dirección de Comunicación Social. Cumplido vuelva a la Subsecretaría de Planeamiento para ulterior trámite.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de Abril de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFATURA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

PROMULGADA POR DECRETO N° 0743
DE FECHA 08 ABR 2009

10

Registrada bajo el N° 10650

A. B. Stepanoff

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

